



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 794.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 768, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019.

Asunción, **8** de agosto de 2019

VISTA: La Resolución N° 768, de fecha 2 de agosto de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de reuniones de trabajo en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 228/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración informa que, en el marco de la celebración de la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Corredores Bioceánicos, la reunión prevista para el día 23 de agosto del año en curso ha sido suspendida. Asimismo, solicita la inclusión de la Tercera Secretaria Lilian Vargas, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, en la delegación que participará de la citada reunión, para los días 21 y 22 de agosto del presente año, en razón de la conformación de distintas mesas de trabajo en forma simultánea y cuyo carácter técnico requiere la participación de la funcionaria indicada.

Que, en consecuencia, es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 768, para los fines administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 768, de fecha 2 de agosto de 2019, y determinar que la redacción del citado Artículo sea de la siguiente forma:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, los días 21 y 22 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Corredores Bioceánicos, así como de las de distintas mesas de trabajo conformadas en paralelo de la reunión antes citada:

- Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior;
- Ministra **Lourdes Rivas**, Directora de Integración Física y Transportes Internacionales; y
- Tercera Secretaria **Lilian Vargas**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____